



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS



PROVINCIA DE AYÁBACA – REGION PIURA

RUC: 20191570911

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 043- 2021-MDP-GM

Paimas, 05 de abril del 2021

### VISTOS:

La resolución de *Alcaldía N° 038-2021-MDP-A*, de fecha 22 de febrero del 2021, la misma que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Paimas; el *INFORME N°060-2021/MDP-SPLGA-DMAO*, de fecha 31 de marzo del 2021, remitido por el Sr. Dolfer Maico Abad Ogoña, Jefe del Área de Servicios Públicos Locales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Paimas; y



### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;



Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972, de la ley antes mencionada, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante resolución de *Alcaldía N° 038-2021-MDP-A*, de fecha 22 de febrero del 2021, esta Municipalidad Distrital de Paimas, resuelve aprobar en su primer artículo el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Paimas, para el periodo 2021-2022, conforme al anexo adjunto, el mismo que forma integrante de la presente resolución, teniendo como objetivo fortalecer la educación, comunicación ambiental.

Que, mediante el *INFORME N°060-2021/MDP-SPLGA-DMAO*, de fecha 31 de marzo del 2021, remitido por el Sr. Dolfer Maico Abad Ogoña, Jefe del Área de Servicios Públicos Locales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Paimas, solicita a la gerencia municipal, la aprobación del Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Paimas (Programa Municipal EDUCCA-MDP-2021) conforme se detalla en el mencionado informe.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS



PROVINCIA DE AYABACA - REGION PIURA  
RUC: 20191570911  
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Paimas, aprobado mediante Ordenanza N.º 016-“A”-2019-MDP, de fecha 27 de diciembre 2019, y la resolución N.º 001-2021-MDP-A, de fecha 04 de enero del 2021, donde se designa al gerente municipal.

RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Paimas (Programa Municipal EDUCCA-MDP-2021) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, el cual consta de 09 paginas.



**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Paimas (Programa Municipal EDUCCA-2021).

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la División de Servicios Públicos Locales y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS  
AYABACA - PIURA

*Agosada*  
LIC. MARVIN B. AYOSA MACHADO  
GERENTE MUNICIPAL